



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° 10926 /2016.-

ARICA, 04 JULIO DE 2016.-

VISTOS:

- Ordinario N° 2004, de fecha 22 de junio de 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "Foro con Dirigentes Vecinales y de Org. Funcionales del Sector Norte de Arica."
- Memorándum N° 752, de fecha 28 de junio de 2016, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- Correspondencia Interna N°12372 de Fecha 30 de junio 2016 de la Administración Municipal
- Decreto (H) N° 1985, de fecha 15 de Diciembre del 2015, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2016.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "Foro con Dirigentes Vecinales y de Org. Funcionales del Sector Norte de Arica", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES															
1.1.-NOMBRE	: Foro con Dirigentes Vecinales y de Org. Funcionales del sector norte de Arica														
1.2.-EJECUTA	: La I.M A – DIDECO – Delegación Municipal Norte														
1.3.-FECHA	: Junio-Diciembre 2016														
II.- MARCO REFERENCIAL:															
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica y Delegación Municipal Norte, en su rol social de Prestar asesoría técnica a las organizaciones comunitarias, fomentar su desarrollo y legalización, y promover su efectiva participación en el municipio, y proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo. Dando así cumplimiento al Art. 22 Ley N° 18695 y Art. 4. letra l														
2.2. Descripción	: La Ilustre Municipalidad de Arica, en su rol protagónico dentro de la comunidad, debe velar por el incentivo a las labores sociales y de fomento comunitario. Es por ello que es de suma importancia dar apoyo e incentivos, a través de actividades que otorguen un reconocimiento y espacios de diálogo entre la Municipalidad y los dirigentes sociales.														
III.- OBJETIVO:															
Crear espacios de cercanía entre el Municipio y los dirigentes vecinales y de organizaciones funcionales del sector norte.															
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS															
4.1.- HUMANO	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Directora Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Delegación Municipal Norte. <input checked="" type="checkbox"/> Otros Estamentos Municipales, públicos y privados														
4.2.- MATERIALES	: <u>Requerimientos comprar con fondo por rendir</u> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">CONCEPTO</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Servicios de impresión</td> <td style="text-align: right;">300.000</td> </tr> <tr> <td>Gastos menores</td> <td style="text-align: right;">200.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">500.000</td> </tr> </tbody> </table> <u>Requerimientos por Chilecompra</u> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">CONCEPTO</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Producción de eventos</td> <td style="text-align: right;">2.550.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">2.550.000</td> </tr> </tbody> </table> Valor total del Programa impuesto incluido \$ 3.050.000 Se solicita Fondo a Rendir Un Fondo a Rendir por \$500.000.- (quinientos mil pesos) a nombre de Don Jorge Díaz Ibarra, R.U.T. 15.313.018-3, funcionario a contrata E.U.M., para requerir los elementos necesarios para la ejecución del programa.	CONCEPTO	TOTAL	Servicios de impresión	300.000	Gastos menores	200.000	Total	500.000	CONCEPTO	TOTAL	Producción de eventos	2.550.000	Total	2.550.000
CONCEPTO	TOTAL														
Servicios de impresión	300.000														
Gastos menores	200.000														
Total	500.000														
CONCEPTO	TOTAL														
Producción de eventos	2.550.000														
Total	2.550.000														
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.														
5.1 AREA DE GESTIÓN: A G. N° 04 Programas Sociales.															

EXEMTO

5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Producción de eventos	215.22.08.011.001	Otros servicios generales	2.550.000
Servicios de impresión	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión	300.000
Gastos menores	215.22.12.002	Gastos Menores	200.000
Valor Total \$			3.050.000

El monto del Programa es de **\$3.050.000.-**

AUTORIZASE la entrega de un Fondo a Rendir por la suma de \$ 500.000, a nombre del funcionario Sr **Jorge Gregorio Díaz Ibarra** R.U.T 15.313.018-3 Contrata Grado 17° a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

Este gasto deberá imputarse a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.002.640 "Otros Fondos a Rendir" (**Jorge Díaz Ibarra**).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.

SALVADOR URRUTIA CARDENAS
 ALCALDE DE ARICA

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/xit-

SECRETARIA MUNICIPAL
 Solomayor 415 / Fono° 2206270